

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**“CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA—LEY N° 24682”**  
**“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”**



**HUAMANGA**

la contratación de un/a Responsable del Programa de Segregación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2019-MPH/24.27, de fecha 29 de abril del 2019, emitido por el abogado Harolf J. Coronado Yupanqui, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, previa evaluación y análisis de las bases de la convocatoria, la documentación adjunta, así como la normatividad correspondiente, concluye que efectivamente el ganador de dicha convocatoria el postulante Jhordi Cordero Palomino, no cumple con el requisito de experiencia laboral de un año en el sector público y/o privado, por lo que recomienda declarar nulo de oficio la convocatoria CAS N° 02-2019-MPH/CES para la contratación de un/a Responsable del Programa de Segregación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 1311-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de julio del año 2016, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, se desprende que la experiencia laboral que se necesita, ya sea para el sector público y/o privado, para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye prácticas profesionales. Se precisa, además, que las prácticas profesionales se efectúan cuando la persona ha egresado, por lo que la experiencia profesional se computa a partir de las prácticas profesionales en la condición de egresado y/o bachiller;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante, Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** nulo de oficio el proceso CAS N° 02-2019-MPH/CES, en el extremo sobre la contratación de un/a Responsable del Programa de Segregación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos realizar una nueva convocatoria en razón al CAS N° 02-2019-MPH/CES respecto a la contratación de un/a Responsable del Programa de Segregación de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

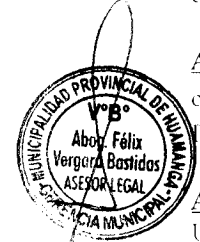
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley. Asimismo, oficiar el presente acto resolutorio a la Oficina Defensorial de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **30 ABR. 2019**

Oficio Circ. N° 1105 - 2019 - UTD - SG - MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.E - 050 - 2019 - MPH / GM

de fecha: **30 ABR. 2019**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicanor G. Medrano Saavedra  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
**01 MAY 2019**  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: 9 N° Reg: \_\_\_\_\_